



Vicerrectoría de **Docencia**

CIRCULARVD-21-2015 19 de agosto de 2015

Sobre la obligación de emitir una Constancia adicional a los programas de cursos de un plan de estudios para su uso fuera del país.

Directores y Decanos Escuelas Facultades Sedes Regionales

Estimados Directores:

Se les comunica que para las solicitudes de constancia de cursos o programas de cursos de un plan de estudios de una carrera, que solicite cualquier interesado para efectos de su uso fuera del país, es menester adjuntar adicionalmente a dichos programas, una constancia debidamente suscrita y sellada por la Dirección o Decanatura correspondiente, que indique que dichos programas están vigentes en el plan de estudios.

Atentamente,

Dr. Bernal Herrera Monter

Vicerrector de Docencia

BHM/ggs Cc: Archivo

